



I LEGISLATURA

**morena**

**ISABELA ROSALES HERRERA**  
**Diputada**



Palacio Legislativo de Donceles, 19 de noviembre de 2019

**LIC. CARINA PICENO NAVARRO**  
**COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO 00010194  
FECHA: 19/11/19  
HORA: 13:55H

La que suscribe, diputada Isabela Rosales Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, Apartado A, numeral 1 y Apartado D, incisos a) y b) y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el artículo 2, fracción XXXVIII, 5, fracción I, 99, 100 y 101 de su Reglamento, someto a consideración de este Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, PARA PROPONER A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN ESPACIO FÍSICO QUE LE PERMITA LA APERTURA DE UNA DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA PARA LA PROMOCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

**INTRODUCCIÓN**

Las actividades de promoción de los derechos humanos buscan fomentar el conocimiento de los mismos por parte de la sociedad, desarrollar una cultura y un

*fuere*



I LEGISLATURA

**ISABELA ROSALES HERRERA**  
***Diputada***

---

**morena**

estilo de vida que incluya valores, actitudes y aptitudes características de la sana convivencia social.

El compromiso con la institucionalización de los derechos humanos no se fomenta única y exclusivamente a través de la transcripción de los mismos en el marco de las leyes que nos rigen, sino que se consolida a través de la inmersión de los preceptos en la población, para dotarlos de una cercanía que permita lograr un mayor alcance.

La construcción de una sociedad democrática, clama por un panorama cuyas bases se encuentren sustentadas por el respeto a la condición de persona, que garantice un clima adecuado para el desarrollo de todas y todos. Fomentar valores que despierten el interés de la sociedad y sean apropiados como parte fundamental de la cotidianeidad, permite otorgar a la dignidad humana de un significado más sensible.

El contar con centros exclusivos para la defensa y promoción de los derechos humanos en la capital del país, permitirá conocer de primera mano las problemáticas a las que se encuentran expuestas las personas en esta materia y propiciará un mayor impacto de las políticas que se han concebido para la protección de los mismos, adecuándolas a las características intrínsecas tanto de los grupos vulnerables como de los vulnerados.

Estas medidas buscan enriquecer el quehacer institucional, permitiendo visibilizar más fácilmente las áreas de oportunidad en las que es necesario trabajar para lograr el bienestar común. El fortalecimiento de esta estructura proveerá de mecanismos de atención continua y oportuna, además de permitir dar un seguimiento más personalizado al trabajo sobre el que ya se ha avanzado para así dar mejores



I LEGISLATURA

**ISABELA ROSALES HERRERA**  
***Diputada***

**morena**

resultados, acordes con la complejidad de la ciudad y sus distintas demarcaciones, garantizando así una ciudad igualitaria e inclusiva que respete los derechos humanos.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El trabajo de la Comisión de Derechos Humanos es primordial no solamente para garantizar la atención a víctimas, sino para prevenir cualquier clase de práctica que les vulnere. Esto se logra a través de un cambio en el paradigma existente, propiciando la promoción y sensibilización de la población acerca de lo que significa e implica el respeto a los derechos individuales.

El trabajo que la Comisión ha llevado a cabo durante más de un cuarto de siglo debe ser respaldado actualmente por una dinámica que permita una aproximación real a las víctimas en su mismo territorio, para que sus servicios sean accesibles para la población.

La Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos ha dado un gran paso en esta materia, al definir que cada Alcaldía se encargará de albergar una Delegación de la Comisión y esta responsabilidad deberá quedar saldada a más tardar el primer día de enero del año 2020.

La Ciudad de México es diversa, y dotar de cercanía a la institución permitirá crear un escenario en el que sean más evidentes las necesidades, confluyan las ideas y se generen propuestas más objetivas.

El fortalecimiento y la consolidación de la democracia van de la mano de la creación de mecanismos para la mediación y resolución de conflictos, de la prevención y de



I LEGISLATURA

**morena**

**ISABELA ROSALES HERRERA**  
***Diputada***

---

una gestión responsable que atienda las demandas sociales y garantice el respeto a la integridad humana.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5, fracción X de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que a la letra dice:

***“ARTÍCULO 5. La Comisión tendrá atribuciones para:***

*...*

***X.- Establecer y mantener delegaciones en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divida la Ciudad de México, para favorecer la proximidad de sus servicios, promover la educación en derechos humanos, propiciar acciones preventivas, dar seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones e impulsar medios alternativos para la prevención y/o resolución de las distintas problemáticas sociales, a través de mecanismos como la mediación y la conciliación, buscando en todo caso obtener soluciones que respondan a los principios básicos de la justicia restaurativa;”***

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que a la letra dice:

***“ARTÍCULO 28. La Comisión contará con Delegaciones en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el territorio de la Ciudad de México. Las Delegaciones de la Comisión en las demarcaciones***

*fuera*



I LEGISLATURA

**ISABELA ROSALES HERRERA**  
**Diputada**

**morena**

*“Artículo 30.- Para la instalación de las Delegaciones de la Comisión en las demarcaciones territoriales, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. La Comisión contará con un área encargada de coordinar y supervisar las Delegaciones de la Comisión en términos de lo que establezca su Reglamento Interno.”*

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 56, fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que a la letra dice:

*“Artículo 56.- Las atribuciones de las personas titulares de las alcaldías en materia de Derechos Humanos coordinadas con el Gobierno de la Ciudad de México u otras autoridades, son las siguientes*

*I. Asignar a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en el territorio de la demarcación territorial condiciones necesarias para el establecimiento de delegaciones, a fin de favorecer la proximidad de los servicios de este Organismo Público Autónomo.”*

**SEXTO.-** Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 57 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que a la letra dice:

*“Artículo 57.- Corresponde a las alcaldías de manera coordinada con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, coadyuvar para que este Organismo Público Autónomo, preste sus servicios, en consecuencia, deberán conservar en óptimas condiciones de uso sus instalaciones, debiendo encontrarse 21 éstas debidamente iluminadas, limpias y accesibles a las personas en la demarcación territorial.”*

Se realiza la siguiente:



I LEGISLATURA

**ISABELA ROSALES HERRERA**  
*Diputada*

**morena**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA DE ÁLVARO OBREGÓN, PARA QUE PROPONGA A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN ESPACIO FÍSICO QUE LE PERMITA LA APERTURA DE UNA DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA, PARA LA PROMOCIÓN Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

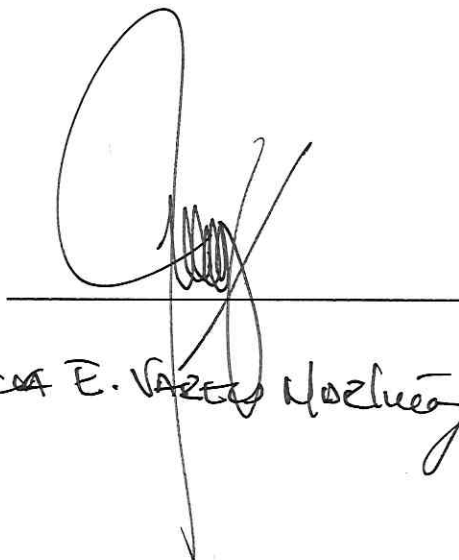
Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

**Atentamente**

*Grupo Parlamentario  
de Morena*

**Propuesta de adhesión de un segundo resolutivo para la propuesta con punto de acuerdo de la Diputada Isabela rosales Herrera**

**Segundo.- Se exhorta respetuosamente a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para proponer a la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México un espacio físico que le permita la apertura de una delegación en el territorio de cada una de las Demarcaciones Territoriales, para la promoción y el respeto a los derechos humanos de los habitantes.**



Leticia E. Vazquez Nozuega.